



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: DTR 3-2019 – Última prórroga del plazo para el uso obligatorio de la precarga web de minuta notarial

VISTO la Disposición Técnico Registral N°3/2019 (DI-2019-5-APN-DGRPICF#MJ) por la cual fue habilitado el servicio de precarga web para las solicitudes de inscripción de documentos de origen notarial y

CONSIDERANDO que, a partir de la vigencia de la norma, el uso de la herramienta permitió desarrollar mejoras operativas cuya implementación determinó sucesivas prórrogas para establecer su uso obligatorio.

Que, el plazo para esa obligatoriedad estaba fijado para el 1/11/2019.

Que resulta conveniente dictar **una nueva y última prórroga** para una mayor difusión de la herramienta que facilite a los usuarios interiorizarse sobre las mejoras ya implementadas.

Por ello, **prorróguese el plazo para el uso obligatorio del sistema de precarga web** de información de solicitudes de inscripción de documentos de origen notarial, **al día 2° de diciembre de 2019.**

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL